



BASES ADMINISTRATIVAS

1. TIPO DE CONCURSO

El presente es un concurso de ideas con intervención de jurado por procedimiento abierto, anónimo y en una sola fase. Es de carácter privado y su naturaleza es puramente académica.

Las propuestas recibidas formarán parte de una exposición virtual dentro de la web de OPENGAP que permita trasladar este debate a arquitectos y personas interesadas.

Este concurso se regirá por lo descrito en las presentes bases, quedando OPENGAP y, en su momento, el Jurado, facultados para resolver cuantos aspectos no se encuentren explícitamente indicados.

Todas las decisiones que en su caso deban tomar, respetarán los principios de anonimato y la no discriminación de unos concursantes con respecto a otros.

El compromiso de OPENGAP con los ganadores se limita exclusivamente a los premios mencionados en estas bases. No se derivarán posteriores relaciones contractuales entre OPENGAP y los ganadores de este concurso ya que el objeto del mismo es únicamente la reflexión sobre la temática expuesta y no implica la realización de los proyectos.

2. ORGANIZADOR DEL CONCURSO

Toda la correspondencia referida a este concurso se mantendrá con OPENGAP, la secretaría del concurso, cuyos datos son los siguientes:

- Dirección: Avda. de Brasil nº6-1, 28020, Madrid.
- Tel: +34 91 284 47 47
- Fax: +34 91284 47 88
- Correo electrónico: **concursos@opengap.net**
- Página web: **www.opengap.net**

Todas las dudas referentes a estas bases y al concurso en general se atenderán vía correo electrónico.

3. CONCURSANTES

Podrán participar en el presente concurso de ideas todos los arquitectos, profesionales del diseño, estudiantes de arquitectura y personas interesadas de cualquier parte del mundo. Podrán presentarse de manera individual o formando equipos de como **máximo 5 personas**.

Solo podrá presentarse una propuesta por inscripción realizada. Cada concursante o equipo participante podrá presentar tantos proyectos como registros realice, si así lo desean, ya que a cada propuesta se le asignará un NÚMERO DE REGISTRO diferente.

No podrá presentarse al Concurso ningún miembro del Jurado, ni socios colaboradores habituales, empleados o familiares hasta segundo grado de los mismos.

Tampoco podrán presentarse empleados de OPENGAP o arquitectos con algún tipo de relación contractual con dicha empresa con antelación a la fecha límite de inscripción al concurso.

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones dará lugar a la descalificación del concursante o equipo en cuestión.

4. PLAZOS

INICIO DEL CONCURSO: 5 de Mayo del 2016

REGISTRO PERIODO 1: Del 5 de Mayo hasta el 1 de Junio 2016

REGISTRO PERIODO 2: Del 2 de Junio al 5 de Julio 2016

REGISTRO PERIODO 3: Del 6 de Julio hasta el 16 de Agosto 2016

REGISTRO PERIODO 4: Del 17 de Agosto hasta el 6 de Septiembre 2016

CIERRE DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO: 6 de Septiembre 2016

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: hasta el 14 de Septiembre 2016

PUBLICACIÓN DE PROYECTOS GANADORES: Octubre 2016

PAGO DE PREMIOS: Octubre 2016

5. DOCUMENTACION DEL CONCURSO

La documentación completa del concurso se encontrará en la página web de OPENGAP (www.opengap.net) desde el momento de su lanzamiento.

Podrá ser consultada por cualquier interesado. No será necesario haber pagado el registro ni formalizar la inscripción al concurso para realizar las descargas.

En caso de tener dificultades para descargar la documentación desde la web, los interesados podrán solicitarla a OPENGAP vía correo electrónico a la dirección **concursos@opengap.net**

6. INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN DE CONCURSANTES

La inscripción se formalizará siguiendo los pasos de registro a través de la web **www.opengap.net**.

El plazo de inscripción se inicia el 5 de Mayo y finaliza el 6 de Septiembre de 2016 a las 23:00 horas en Europa Central (Central European Time (CET) = UTC/GMT + 1:00).

Se establecen las siguientes cuotas de registro según la fecha de inscripción:

REGISTRO PERIODO 1 (del 5/05/2016 al 01/06/2016): 35,00 euros

REGISTRO PERIODO 2 (del 02/06/2016 al 05/07/2016): 60,00 euros

REGISTRO PERIODO 3 (del 06/07/2016 al 16/08/2016): 90,00 euros

REGISTRO PERIODO 4 (del 17/08/2016 al 06/09/2016): 110,00 euros

NOTAS SOBRE LAS TARIFAS DE REGISTRO:

Los precios no incluyen el IVA (impuesto sobre el valor añadido) aplicable en España del 21% sobre el precio de registro.

Se pagará la misma tarifa de inscripción independientemente del número de participantes dentro del equipo.

*Se tendrá que hacer un pago de registro por cada una de las propuestas que se quiera presentar, ya que **cada propuesta deberá tener un número de registro propio.***

La fecha de registro válida será aquella en la que se haga el pago de la respectiva cuota y ninguna otra.

El pago del registro podrá efectuarse de cualquiera de las siguientes formas:

a). PAGO ON LINE

El pago de inscripción y registro mediante Paypal o tarjeta de crédito (VISA o MASTERCARD) podrá hacerse a través de la plataforma de seguridad de la web **www.opengap.net**. La inscripción se hará siguiendo los pasos indicados en la pasarela de pago. OPENGAP enviará un correo electrónico confirmando la inscripción al concurso e indicándole el número de registro asignado.

Cualquier consulta deberá ser dirigida al correo electrónico: **registro@opengap.net**

b). TRANSFERENCIA BANCARIA

- El pago de inscripción podrá hacerse mediante transferencia bancaria a la siguiente Cuenta Corriente:

OPENGAP NETWORK S.L.

BANCO: BBVA

CUENTA: 0182 5977 36 0201535992

IBAN: ES60 0182 5977 3602 0153 5992

BIC/CODIGO SWIFT: BBVAESMM

Las comisiones del Banco emisor o los costos de transferencia bancaria no están incluidos en el precio de inscripción. El interesado tendrá que asumir dichos costes.

Se deberá remitir al correo electrónico **registro@opengap.net** una copia de la orden de transferencia y/o depósito que certifique el abono correspondiente (en el mismo documento se consignará el número de registro provisional que recibieron para poder ubicar su nombre en nuestro archivos). Tan pronto se haya comprobado el depósito, se enviará un número de registro definitivo.

No será válida ninguna inscripción que no haya sido formalizada en alguno de estos términos.

7. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

- Además de la organización del presente concurso OPENGAP velará por el cumplimiento por parte de todos los participantes de las presentes bases, así como de todas las normas del presente concurso.



- Todas las dudas y comunicaciones relacionadas con el presente concurso serán atendidas vía correo electrónico en la siguiente dirección: **concursos@opengap.net**.

- Todas aquellas consultas referidas a la inscripción, número de registro o cualquier tema relacionado con tarifas, pagos o transferencias de dinero se atenderán durante todo el plazo de registros en la dirección de correo electrónico **registro@opengap.net**.

- El intento de cualquier concursante de comunicarse con algún miembro del jurado con la intención de tratar algún tema referido al concurso ocasionará la inmediata descalificación del mismo.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CONCURSANTES

La entrega consistirá en 2 paneles digitales en formato .jpg con las siguientes características:

Formato de la imagen digital: JPG.

Modo de color: RGB

Nombre de archivos: número de Registro + letra A ó B (por ejemplo: HF1234_A.jpg)

Peso Máximo: 4 Mega bytes por imagen.

Dimensiones: Formato rectangular en posición horizontal. Para ser impresas en tamaño DIN A2 (59,4 X 42cm).

- En dichos paneles se incluirá toda la información gráfica y escrita necesaria a juicio del concursante para la adecuada definición de la propuesta.
- Se deberá contemplar tanto en la resolución de las imágenes, así como en el tamaño de los textos que dichas imágenes podrán eventualmente ser impresas en papel tamaño **DIN A2 (59,4 x 42cm) en formato horizontal**.

- Tomando en cuenta dichos parámetros, el **tamaño mínimo de fuente** para los textos incluidos en la propuesta deberá ser de **10 puntos**.
- Se admitirá cualquier técnica o forma de expresión gráfica que explique la propuesta.
- Cualquier descripción verbal (o numérica) deberá estar incorporada en la presentación gráfica del proyecto **en idioma Inglés o español únicamente**.
- No podrán enviarse más documentación adicional a las imágenes mencionadas.
- No podrán incorporarse ninguna marca, logo, insignia o algún elemento que pueda identificar a su autor, salvo **el Número de Registro, el cual deberá aparecer en la esquina superior derecha de la imagen**.

Nota: El jurado analizará las propuestas visualizándolas en una pantalla de ordenador y posteriormente proyectadas a un tamaño aproximado de 120 x 84cm el día del fallo del concurso.

9. ENVÍO DE LAS PROPUESTAS

La recepción de las propuestas se realizará de forma digital a través de la web **www.opengap.net** entrando en el enlace “CARGAR MI PROPUESTA” dentro de la página del concurso o en la siguiente dirección:
<http://.opengap.wetransfer.com>

- Siguiendo las instrucciones de la web, se cargará **un archivo ZIP o RAR cuyo nombre será el número de registro (por ejemplo: HF1234.zip)** el cual incluirá las dos imágenes JPG.
- La fecha límite para el envío de propuestas será el **14 de Septiembre de 2016 a las 20:00 horas en Europa Central (Central European Time (CET) = UTC/GMT + 1:00)**

- Finalizado este plazo, OPENGAP publicará el **listado de propuestas recibidas** en el que se consignará el número de trabajos recibidos y sus números de registro. **Es responsabilidad de los participantes verificar que su número de registro está incluido en dicho listado, una vez sea publicado en la web de opengap.net.**

- OPENGAP se encargará de recopilar las propuestas y hacerlas llegar al jurado manteniendo en todo momento el anonimato de las mismas.
- No serán admitidas bajo ningún concepto las propuestas que lleguen fuera del plazo indicado.

10. ANONIMATO

- OPENGAP velará en todo momento por el respeto del anonimato de cada propuesta durante el desarrollo del concurso.
- Los trabajos se presentarán únicamente bajo su número de registro, que deberá figurar en las imágenes en la esquina superior derecha, de tal manera que éstos sean examinados por el Jurado bajo anonimato.
- Se prohíbe en las imágenes cualquier tipo de marcas, logotipos, iconos, símbolos o cualquier signo que pueda identificar a su autor.
- El número de registro será el único elemento con el que se organizará, procesará y evaluará cada una de las propuestas recibidas.
- OPENGAP clasificará las imágenes por sus números de registro, guardándose la información complementaria en sobre aparte, y sólo al final de la evaluación el jurado conocerá el nombre de los concursantes.
- Si el autor de alguna propuesta desea permanecer en el anonimato al no resultar ganador de algún premio o mención, puede solicitarlo escribiendo un correo a **registro@opengap.net** antes de la fecha límite de entrega.

11. JURADO

a. COMPOSICIÓN DEL JURADO

Para OPENGAP es de gran importancia la composición de un jurado serio y profesional para la valoración de éste concurso. Estamos concretando la participación de figuras destacadas de nuestro panorama. En cuanto confirmemos a los componentes del jurado los publicaremos en nuestra web (www.opengap.net), ya que entendemos que es importante para los concursantes.

b. TRABAJOS DEL JURADO

Serán funciones del Jurado:

- Análisis de la información y la admisión definitiva de los trabajos recibidos.
- La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta, y podrá deberse a:
 - a. Entrega fuera de plazo o sin ajustarse a lo establecido en estas bases.
 - b. Quebrantamiento del anonimato, bien por haber desvelado la autoría por cualquier medio, bien por presentar elementos gráficos identificativos de la identidad del autor de la propuesta.
 - c. Cualquier intento de presión a los miembros del jurado.
- Análisis de las propuestas presentadas y valoración de las mismas, pudiendo recabar a tal efecto los asesoramientos que estime oportunos.
- La vigilancia y el cumplimiento del anonimato riguroso con el que se deberá examinar la documentación.

- La propuesta de resolución definitiva: el fallo que resuelva el concurso deberá ser razonado respecto a las propuestas receptoras de los premios. En el acta que recoja el referido fallo figurarán dichos razonamientos.

OPENGAP levantará el acta de todas las actuaciones que efectúe el Jurado.

c. PROCEDIMIENTO PARA EL FALLO DEL CONCURSO

Una vez recibidas todas las propuestas, todas las imágenes recibidas quedarán disponibles para su análisis por parte de los miembros del jurado, que dispondrán para ello de cuánto tiempo consideren necesario. A todos los miembros del Jurado se les hará llegar de forma digital todos los archivos enviados por los concursantes.

En fecha a determinar de mutuo acuerdo entre los integrantes del jurado y OPENGAP, se procederá a una reunión plenaria, para proceder a la discusión del fallo.

Previamente a cualquier otra consideración, se procederá a aprobar la admisión o inadmisión de propuestas.

El jurado acodará un procedimiento de selección acorde a la cantidad y calidad de las propuestas presentadas, basándose en sistemas de discusión y descartes sucesivos.

El jurado colegiadamente expondrá, y así quedará recogido en el acta, los motivos por los cuales se considera que las propuestas premiadas y las menciones son merecedoras de ello. También se recogerá en acta los descartes sucesivos que se hayan ido produciendo.

d. PUBLICACIÓN DEL FALLO

Pasado el citado acto se anunciará en web de OPENGAP el resultado del concurso. Los documentos gráficos explicativos de todas las propuestas serán difundidos también en www.opengap.net

12. PREMIOS

Los premios serán los siguientes:

1º Premio. **€ 2500 DOS MIL QUINIENTOS EUROS**

2º Premio. **€ 1000 MIL EUROS**

3º Premio. **€ 500 QUINIENTOS EUROS**

Menciones. Sin remuneración económica. El Jurado podrá acordar la mención de cuantos proyectos considere merecedores de tal distinción.

El pago de los premios se hará vía Paypal a la cuenta indicada por el representante del equipo ganador.

13. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados, no pudiendo ninguna de las propuestas, ni siquiera las premiadas, ser empleadas para otros fines ni como material para la redacción de otros proyectos por arquitectos diferentes de los respectivos autores.

Los concursantes cederán a OPENGAP únicamente los derechos de explotación que correspondan al objeto de la publicidad del concurso y sus resultados, tales como la publicación y exposición de los trabajos presentados, si bien permanecerán en anonimato aquellos concursantes no premiados que lo hubiesen solicitado.

14. EXPOSICIÓN DE LAS PROPUESTAS

- Una vez resuelto el Concurso, todos los trabajos presentados y admitidos se publicarán en la página web de OPENGAP www.opengap.net.
- Se entenderá que el derecho de los participantes de examinar todas las propuestas presentadas quedará cumplido por la publicación de las mismas en la web.
- Opengap podrá también organizar una exposición abierta al público. Dicha exposición, en caso de realizarse, será anunciada a todos los participantes, hayan sido o no seleccionadas sus propuestas.
- Algunas propuestas podrán también ser objeto de una publicación en la que se harán constar los nombres de los autores, previa aprobación de los mismos.
- Todas las imágenes presentadas en el Concurso pasarán, a formar parte de una exposición permanente dentro del registro digital de **OPENGAP**, convirtiéndose así en parte de los archivos para la exhibición, exposición y publicación que se hagan sobre y del evento en sí mismo.

15. CONDICIONES DE PARTICIPACION

- **Por su registro en el Concurso**, los participantes formalizan inmediatamente la **aceptación incondicional a las presentes bases**, así como a las decisiones finales del jurado. La participación y registro en el Concurso genera por lo tanto la sumisión a las condiciones antes expuestas.
- Una vez realizada la inscripción, el costo del pago por registro no será devuelto.
- El jurado, por mayoría de votos, es el **único autorizado y responsable para la elección final del ganador** de este concurso y su elección tendrá carácter de inapelable.
- **OPENGAP** se reserva el **derecho de realizar cualquier mejora en la Bases** (fechas, plazos o requisitos) en caso que se presente cualquier situación excepcional y, siempre y cuando estén al servicio del bien común de los arquitectos participantes y del mejor desarrollo del presente concurso.
- Debido a que al registrarse los participantes aceptan las decisiones finales del jurado, tanto **OPENGAP** como los miembros del jurado, quedan exonerados de cualquier posible demanda (civil o penal) en caso de que algún arquitecto o equipo de arquitectos no se encuentre de acuerdo con el fallo final.